

AUTORIZA PERMISO LEY 20.137/66

DECRETO N° 2386  
Sección 1era  
LA CISTERNA

20 MAYO 2013

**VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El reglamento de delegación de facultades y Atribuciones Alcaldicias y declaración de firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 1.7.2 de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

**TENIENDO PRESENTE:**

El Certificado de Defunción presentado por el funcionario municipal que más abajo se individualiza.

**DECRETO:**

**DESE POR AUTORIZADO**, al funcionario municipal que a continuación se individualiza, para hacer uso de permiso de acuerdo a la Ley N° 20.137/66 (defunción), en las fechas que se señalan.

NOMBRES	N° DIAS	DESDE	HASTA
JUAN SANTIBAÑEZ DURAN	03	06/05/2013	08/05/2013

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



*[Signature]*  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



*[Signature]*  
JAIME MARTINEZ CONSTANZO  
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

POF/JMC/MEGM/Gcm.-